SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/17

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Febrero del año 2017, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y NACIONALES".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº *321.116*** de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria **(CDP) Nº 78/17** para el ejercicio fiscal 2017. El presente llamado es plurianual por lo tanto la validez de las contrataciones del ejercicio correspondiente al periodo 2018 está sujeta a la previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley 2051/2033 de Contrataciones Públicas.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, el llamado fue publicado en el Diario ABC Color los días 03, 04 y 05 de febrero de 2017.

El Sistema de Adjudicación **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Fue realizada la Apertura de Sobres del llamado conforme al Acta de Aperturas Nº 06/17, presentándose los siguientes oferentes;

OFERENTES PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
• **INTER EXPRESS S.A.**	**0 %**
• **SERVI TRAVEL S.A.**	**0 %**

No se observa que en el acto de apertura, se hayan dejado observaciones por parte de los Oferentes participantes.-

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en PBC, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en el mismo para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.,*** cumplen con la documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.-

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Pablo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/17

4. Análisis de oferta documentos formales y Especificaciones Técnicas:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas presentadas por las firmas ***INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.,*** la cual serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC.-

En lo que respecta a la firma ***SERVI TRAVEL S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

En ese sentido, la firma ***INTER EXPRESS S.A.***, también presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Asimismo, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1.173/16, fueron verificados los precios ofertados, encontrándose todos se encuentran ajustados a los precios referenciales estimados por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que las firmas ***INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.,*** cumplen con las documentaciones formales, la capacidad y la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:-

Cuadro de Indicadores – Promedio de los periodos 2015/14/13

Parámetros	INTER EXPRESS S.A.	*SERVI TRAVEL S.A.*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015).	57,26	11,63
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013, 2014, 2015).	0,56	0,09
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013, 2014, 2015)	2,07	0,90

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

Ing. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/17

6. Consideraciones del PBC:-

REGLAS APLICABLES AL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

La adjudicación podrá recaer como máximo en las 2 (Dos) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta evaluada como la más baja, 40% para la oferta evaluada como la siguiente más baja.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.-

En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

En ese sentido, conforme al Cuadro de Indicadores – Capacidad Financiera, se otorga a la firma **INTER EXPRESS S.A** el 60% y a la firma **SERVI TRAVEL S.A** el 40%, de la adjudicación correspondientemente.

7. Resolución de DNCP Nº849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 129/17 de fecha 02/03/17, sobre los Señores: Gustavo Adolfo Díaz Cardozo *C.I.C. Nº 759.682, Grisela Azucena Fiorio de Diaz C.I.C. Nº 1.065.266* de la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, *Yolanda Birks de Aranda C.I.C N° 353.569 y Ronald Birks Tevilin C.I.C. Nº 353.567* de la firma **INTER EXPRESS S.A.** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 02/03/17, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que los mismos no se encuentran en la Base de Datos, motivo por el cual no enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

8. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"***, se constata que la firma ***INTER EXPRESS S.A.,*** es la mejor calificada y la firma ***SERVI TRAVEL S.A.,*** es la segunda mejor calificada de conformidad a los Criterios de Evaluación establecido en el PBC.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas y lo dispuesto en la Ley 2051/03, se recomienda:

1. **ADJUDICAR** el llamado a ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", ID Nº 321.116*** a las firmas:

ITEM N°1:

- ***INTER EXPRESS S.A.***, en un porcentaje de 60 % (*sesenta por ciento*), del monto establecido

Lic. Carlos J. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Miguel Ángel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

en la presente licitación, siendo dicho monto máximo la suma de **Gs. 480.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES)** y monto mínimo la suma de **GS. 240.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES).**

- ***SERVI TRAVEL S.A.,*** en un porcentaje de 40 % (*cuarenta por ciento*), del monto establecido en la presente licitación, siendo dicho monto máximo la suma de **Gs. 320.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES)** y monto mínimo la suma de **GS. 160.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES).-**

ITEM N° 2:

- ***INTER EXPRESS S.A.***, en un porcentaje de 60 % (*sesenta por ciento*), del monto establecido en la presente licitación, siendo dicho monto máximo la suma de **Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES)** y monto mínimo la suma de **GS. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES).**
- ***SERVI TRAVEL S.A.,*** en un porcentaje de 40 % (*cuarenta por ciento*), del monto establecido en la presente licitación, siendo dicho monto máximo la suma de **Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES)** y monto mínimo la suma de **GS. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES).**

Finalmente se da por terminado los trabajos de Evaluación en fecha 02/03/2017 y no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Gabinete

Abog. Hugo Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Carlos Giménez
Director Administrativo

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abog. César Morinigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LPN Nº 01/17: ADQUISICIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES Y NACIONALES

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

OFERENTES	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes		
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE Y/O AMADEUS o similares.	CUMPLE	CUMPLE
Se estudiará la antigüedad (3 años como mínimo) en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y Constancia de pertenecer al Billing Settlement Plan (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LPN Nº 01/17: ADQUISICIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES Y NACIONALES

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

OFERENTES	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser como mínimo: Facturación promedio no menor al 50% del monto máximo en los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información sobre el Oferente (Sección IV)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubiere)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en la Dirección de justicia y Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de clientes corporativos, entes públicos, privados, y/o de Organismos Internacionales, de acuerdo al formulario de la Sección IV y añadir los datos de la persona encargada para nuestra Institución.	CUMPLE	CUMPLE
Cerificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de industria y Comercio (optativo, a los efectos de ls aplicación del margen de Preferencia).	NO PRESENTA	PRESENTA
Volumen de Facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Morínigo Cristal
Director de Contrataciones
SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LPN Nº 01/17: ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y NACIONALES

CUADRO DE RECARGO

Descripción – Cobertura Requerida			SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de recargo sobre el precio total	Porcentaje de recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0%	0%
2	78111502-001	Provisión de pasaje aéreo nacional	0%	0%

Abog. César Moríñigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abog. Daniel Alcaraz
Asuntos Jurídicos